



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alcohol metílico o metanol.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Régimen de Control de Alcohol Metílico: Salida de Alcoholes. Modificación" (2 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Se sustituye el Punto 7º "Salida de Alcoholes" del Capítulo II "Régimen de Fraccionadores y/o Comerciantes de Alcohol Metílico", TITULO III "Régimen de Control de Alcohol Metílico", de la Resolución INV C. 11/1996, con relación a la importación de metanol pro análisis en envases de hasta 4 litros que se comercialice en su envase original a no inscriptos y se utilice, exclusivamente, para calibración de equipos y análisis químicos.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Adecuación de la legislación vigente.
8.	Documentos pertinentes: Ley Nacional de Alcoholes Nº 24.566 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28251/norma.htm Resolución INV Nº C.11/1996 (http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/40875/texact.htm)
9.	Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: No aplica
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4º Sector 2 (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072 E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php